



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 525 - 2022

LIMA, 26 DE AGOSTO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 373, de fecha 24 de junio de 2019, se designó al señor Orlando Tafur Documet en la Plaza N° 2736, Nivel F3, de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, a través del Artículo Segundo se le encargó las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el señor Orlando Tafur Documet mediante carta de fecha 22 de agosto del presente año, presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando en la entidad y se ha visto por conveniente aceptarla, correspondiendo emitir el acto administrativo respectivo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, toda vez que mediante las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar, a partir del 01 de setiembre de 2022, la renuncia presentada por el señor Orlando Tafur Documet, a la Plaza N° 2736, Nivel F3, de la Municipalidad Metropolitana de Lima y al encargo de las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 2. La Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE